

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias con escritos procedentes del Almacén El Príncipe de la ciudad. Queda para proveer. **Tuluá, 06 de abril de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle del Cauca**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 607
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00319-00
PROCESO EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta el escrito procedente del gran Almacén Príncipe S.A.S., por medio del cual informa que la señora CRUZ ELENA VALENCIA, labora en dicha empresa devengando un salario mínimo, por lo que no puede dar trámite a la solicitud de embargo decretada, razón por la cual se pondrá en conocimiento de las partes.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: DEJAR en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, el escrito procedente del GRAN ALMACÉN PRÍNCIPE S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

923ad2ebe5e60750eba381c0d06c117b4410a5ea643b6c6c51f04973dbad00ce

Documento generado en 06/04/2021 10:02:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca